ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, LO RELATIVO A: A) LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL QUE AUXILIARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021; Y, B) LA RATIFICACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN RESPECTO DE LOS CÓMPUTOS A REALIZAR CON POSTERIORIDAD A LA JORNADA ELECTORAL.

Monterrey, Nuevo León; a 15 de octubre de 2021.

Visto para resolver el proyecto de acuerdo que presenta al Consejo General de la Comisión Estatal Electoral el Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo, Consejero Presidente de la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral, por el que se determina para la elección extraordinaria 2021 del ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, lo relativo a: A) La designación del personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales que se utilizarán en la jornada electoral del 07 de noviembre de 2021; y, B) La ratificación de los materiales didácticos para la capacitación respecto de los cómputos a realizar con posterioridad a la jornada electoral.

ÍNDICE

NÚM.	TEMA	PÁGINA
1.	Antecedentes	2
2.	Consideraciones	6
2.1.	Competencia	6
2.2.	Personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas electorales	6
2.3.	Materiales didácticos para la capacitación respecto de los cómputos a realizar con posterioridad a la jornada electoral	12
3.	Puntos de acuerdo	15

GLOSARIO	
Bases Generales:	Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos de las elecciones locales
CEE:	Comisión Estatal Electoral
CME:	Comisiones Municipales Electorales
Consejo General:	Consejo General de la *CEE*

GLOSARIO

Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
Cuaderno de Consulta:	Cuaderno de Consulta sobre votos válidos y nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos
INE:	Instituto Nacional Electoral
Junta Local:	Junta Local Ejecutiva del *INE*
Ley Electoral:	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos:	Lineamientos de revisión de documentos electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales extraordinarias
Lineamientos de Cómputo:	Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021
OPL:	Organismos Públicos Locales Electorales
Reglamento:	Reglamento de Elecciones del *INE*
Tribunal Local:	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León

1. ANTECEDENTES

1.1. Aprobación de las *Bases Generales.* El 24 de octubre de 2016, el Consejo General del *INE* emitió el acuerdo INE/CG771/2016, por el que se aprobaron las *Bases Generales* para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, con el objetivo de garantizar que los procedimientos que se homologuen en la materia sean conforme a lo mandatado en el *Reglamento* y tomando en cuenta las particularidades de los órganos competentes de los *OPL*.

Posteriormente, el 11 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del *INE*, en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo INE/CCOE003/2021, por el que se aprobó la actualización a las *Bases Generales* y en el cual se prevé que son aplicables para el proceso electoral 2020-2021 y las elecciones extraordinarias que de éste deriven.

1.2. Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. El 07 de agosto de 2020, el Consejo General del *INE,* emitió el acuerdo INE/CG189/2020, mediante el cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos.

1.3. Emisión de *Lineamientos de Cómputo.* El 02 de marzo, el *Consejo General* emitió el acuerdo CEE/CG/033/2021, relativo a la emisión de los *Lineamientos de Cómputo* y el *Cuaderno de Consulta.*

1.4. Validación de los diseños y especificaciones técnicas. El 15 de marzo de 2021[1], se recibió a través del Sistema de Vinculación con los *OPL* del *INE*, el oficio INE/DEOE/490/2021, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del citado Instituto, mediante el cual informó que dicha dirección validó el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas, de conformidad con lo establecido en el *Reglamento* y su anexo 4.1; por lo que el *Consejo General* podía proceder a su aprobación e iniciar los trámites correspondientes para su impresión.

1.5. Diseño de la documentación electoral para la elección ordinaria. El 30 de marzo, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/111/2021, por el que se estableció el diseño de la documentación electoral a utilizarse en las elecciones locales de 2021.

1.6. Aprobación de materiales didácticos. El 02 de abril, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/117/2021, relativo a los materiales didácticos para la capacitación respecto de los cómputos a realizar con posterioridad a la jornada electoral.

1.7. Medidas de seguridad en la documentación electoral. El 30 de mayo, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/216/2021, relativo a la emisión del protocolo para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 06 de junio.

1.8. Jornada electoral 2021. El 06 de junio, se celebraron las elecciones ordinarias para la renovación de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

1.9. Declaración de validez de la planilla electa. El 09 de junio, la *CME* de General Zuazua dio inicio a la sesión de cómputo por medio del cual declaró electa a la planilla postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia en Nuevo León", misma que se encontraba encabezada por el ciudadano Pedro Ángel Martínez Martínez.

1.10. Nulidad de la elección del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León. El 07 de agosto, el *Tribunal Local* emitió sentencia dentro del expediente JI-066/2021 y sus acumulados, por medio de la cual declaró la nulidad de la elección para la renovación del ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León; la cual, causó firmeza el 14 de septiembre, al haber sido resueltos y desechados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los medios de impugnación interpuestos para controvertir la diversa emitida por la Sala Regional Monterrey del mismo Tribunal en el expediente SM-JDC-827/2021 y acumulado, que confirmó la citada sentencia del *Tribunal Local*.

1.11. Proceso electoral extraordinario. El 20 de septiembre, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/253/2021, por el que se emitió la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria en el municipio de General Zuazua, Nuevo

[1] En adelante todas las fechas corresponden al año 2021, salvo precisión en contrario.

León con motivo del cumplimiento a la sentencia dictada por el *Tribunal Local* en el juicio de inconformidad JI-066/2021 y acumulados, el Calendario Electoral y demás determinaciones relacionadas a la elección extraordinaria.

Cabe destacar, que en dicho acuerdo se determinó, entre otros, que la jornada electoral extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, tendrá verificativo el 07 de noviembre; además, se emplazó a los partidos políticos que participaron en la elección ordinaria para que externaran si participarían en la citada elección extraordinaria.

1.12. Notificación de los *Lineamientos.* El 23 de septiembre, se recibió a través del Sistema de Vinculación con los *OPL* del *INE,* el oficio INE/DEOE/2396/2021, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del referido Instituto, por medio del cual informó que los *OPL* con elecciones locales extraordinarias deben actualizar los diseños y especificaciones técnicas de los documentos electorales que utilizaron en sus elecciones ordinarias y que fueron previamente validados por la citada Dirección, por lo cual adjuntó los *Lineamientos*, a fin de que estos sirvan de apoyo en el desarrollo de esas actividades.

1.13. Participación de partidos políticos. El 29 de septiembre, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/254/2021, por el que se resolvió lo relativo a la participación de los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas en la elección extraordinaria 2021, del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, con motivo del emplazamiento realizado por este organismo electoral mediante el acuerdo CEE/CG/253/2021, misma que será de la forma siguiente:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Partido político</th><th>Determinación respecto a su forma de participación realizada por el Consejo General</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Partido Acción Nacional</td><td>Participará en lo individual, con la misma plataforma electoral, candidaturas y apodos que registró en la elección ordinaria 2020-2021</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Partido Revolucionario Institucional</td><td rowspan="2">Participarán mediante la coalición "Va Fuerte por Nuevo León" con la misma plataforma electoral, candidaturas y apodos que registró dicha coalición en la elección ordinaria 2020-2021</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Partido de la Revolución Democrática</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Partido Verde Ecologista de México</td><td rowspan="4">Participarán mediante la coalición "Juntos Haremos Historia en Nuevo León" con la misma plataforma electoral, candidaturas y apodos que registró dicha coalición en la elección ordinaria 2020-2021, con la salvedad de que a la presidencia municipal de dicho Ayuntamiento será elegible para el proceso electoral extraordinario 2021 la ciudadana Alma Rosa Montemayor Martínez.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Partido del Trabajo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Morena</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Nueva Alianza Nuevo León</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Movimiento Ciudadano</td><td>Participará en lo individual, con la misma plataforma electoral, candidaturas y apodos que registró en la elección ordinaria 2020-2021</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Partido Encuentro Solidario</td><td>Participará en lo individual, con la misma plataforma electoral, candidaturas y apodos que registró en la elección ordinaria 2020-2021</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Redes Sociales Progresistas</td><td>No participará en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua, derivado de lo manifestado en el escrito</td></tr>
</table>

No.	Partido político	Determinación respecto a su forma de participación realizada por el *Consejo General*
		presentado en cumplimiento al emplazamiento realizado por el *Consejo General*
11	Fuerza por México	**No participará** en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua, derivado a que no dio contestación al emplazamiento realizado por el *Consejo General*

1.14. Designación de Consejero Presidente Provisional de la *CEE*. El 29 de septiembre, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/255/2021, por el que se designó al Consejero Electoral Luigui Villegas Alarcón como Consejero Presidente Provisional de la *CEE*, por el periodo comprendido del día 01 al 29 de octubre, o en su caso, hasta la fecha de la toma de protesta de la persona designada por el Consejo General del *INE*, por lo que a partir de dicha fecha deberá presidir las sesiones de este *Consejo General*, así como ejercer las atribuciones y facultades inherentes al cargo que se le encomienda.

1.15. Plan integral y calendario de coordinación. El 30 de septiembre, el Consejo General del *INE* emitió el acuerdo INE/CG1547/2021, por medio del cual aprobó el plan integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2021, entre otros, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

1.16. Bodega electoral y control de folios de las boletas electorales. El 01 de octubre, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/256/2021, por el que se determinó para la elección extraordinaria en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, lo relativo a: A) El lugar que ocupará la bodega electoral de este organismo comicial para el resguardo de la documentación y material electoral; B) Designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral; y, C) La ratificación de la persona responsable de llevar el control de los folios de las boletas electorales que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

1.17. Aprobación de los *Lineamientos de Cómputo y Cuaderno de Consulta*. El 11 de octubre, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/261/2021, por el que se resuelve para la elección extraordinaria del ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, lo relativo a: A) La aplicación en lo conducente, de los *Lineamientos de cómputo* y la modificación de los plazos contenidos en los mismos; y b) La aplicación del *Cuaderno de Consulta*.

1.18. Validación de documentación electoral. El 13 de octubre, se recibió a través del Sistema de Vinculación con los *OPL* del *INE,* el oficio INE/DEOE/2499/2021, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del citado Instituto, por medio del cual informó que después de llevar a cabo la revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación remitida mediante oficio CEE/DOYEE/2012/2021, se determinó que esta cumple con la totalidad de las observaciones realizadas por la *Junta Local*, por lo cual este organismo electoral se encuentra en condiciones de iniciar la producción correspondiente.

1.19. Aprobación del diseño de la documentación electoral. El 15 de octubre, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/264/2021, por el que se determinó para la elección extraordinaria en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, lo relativo a: A) El diseño de la documentación y material electoral; B) La aplicación del Manual de supervisión y control de calidad para la impresión de la documentación para el proceso electoral 2020-2021; C) El líquido indeleble que se utilizará en la jornada electoral; y, D) La verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y líquido indeleble.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia

La *CEE* es un organismo público, independiente y autónomo, con personalidad jurídica propia, de carácter permanente, responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo, y los Ayuntamientos del Estado, garantizando que sus actos se sujeten a los principios rectores de la función electoral; así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, la imparcialidad de los organismos electorales; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática y de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C, numerales 5, 6 y 7, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la *Constitución Federal*; 98, numeral 1 de la *LGIPE*; 43 de la *Constitución Local*; 85, 87 y 97, fracción I de la *Ley Electoral.*

2.2. Personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas electorales

I. Marco normativo relativo a la documentación y material electoral

Atribuciones del *INE*

Los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 de la *Constitución Federal*; y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la *LGIPE,* refieren que para los procesos electorales federales y locales, el *INE* tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de material electoral.

Obligaciones de los *OPL y* sus direcciones

Los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado C, numeral 4 de la *Constitución Federal;* y 104, numeral 1, incisos a) y g) de la *LGIPE,* mencionan que corresponde a los *OPL* aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la *Constitución Federal* y dicha Ley, establezca el *INE*; así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el *INE*.

Por su parte, los artículos 103, fracción VIII de la *Ley Electoral;* y 37, fracción III del Reglamento de la *CEE* y de las *CME*, indican que son obligaciones de la Secretaría Ejecutiva de la *CEE* preparar los proyectos de documentación electoral y ejecutar los acuerdos relativos a su impresión y distribución.

Asimismo, el artículo 104, fracción V de la *Ley Electoral* establece que corresponde a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de la *CEE* elaborar los formatos de la documentación electoral para someterlos, por conducto de la o el Secretario Ejecutivo al *Consejo General*.

Características de la documentación electoral

El artículo 216, incisos b) y d) de la *LGIPE*, contempla que dicha Ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación electoral, debiendo establecer que, para el caso de las boletas electorales, estas deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el *INE* y que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

Por su parte, el artículo 149, numerales 1 y 2 del *Reglamento* señala que en su Capítulo VIII, del Título I, del Libro Tercero, contiene las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, el cual, su observaciones es obligatoria para el *INE* y los *OPL,* en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, dicho dispositivo en su numeral 3, indica que la documentación electoral correspondiente a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el *Reglamento*.

Además, el citado cardinal en sus numerales 4, 5 y 7, refiere que la Dirección Ejecutiva es la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación electoral para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 de dicho *Reglamento* y los formatos únicos de documentación y materiales electorales; que dicha dirección será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales.

Acceso a bodegas electorales

El artículo 167, numeral 2, inciso a) del *Reglamento*, establece que, a más tardar el 30 de marzo del año de la respectiva elección, cada consejo distrital del *INE* y del órgano competente del *OPL*, deberán aprobar mediante acuerdo, la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.

Por su parte, el artículo 168, numeral 2 del *Reglamento,* indica que solamente tendrán acceso a la bodega electoral las y los funcionarios y el personal autorizado por el propio consejo respectivo, a quienes se les otorgará un gafete distintivo que contendrá al menos, número de folio, fotografía, referencia del órgano, cargo, periodo de vigencia, sello y firma de la presidencia del órgano desconcentrado correspondiente, mismo que deberá portarse para su ingreso a la bodega.

Cabe destacar, que mediante el acuerdo CEE/CG/253/2021[2], se estableció que el periodo para que el *Consejo General* designe al personal que tendrá acceso a la bodega electoral para las actividades relativas a la integración de los paquetes electorales será el comprendido del 24 de septiembre al 04 de octubre.

Autoridad responsable de la bodega electoral

El artículo 168, numeral 1 del *Reglamento*, establece que la presidencia de cada consejo distrital del *INE* o cada órgano competente del *OPL,* será responsable de las bodegas, así como todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarán en una bitácora.

El anexo 5 del *Reglamento* señala que respecto a la entrega de gafetes distintivos, las y los Presidentes de cada Consejo Distrital del *INE,* o de los órganos competentes de los *OPL,* ordenarán y supervisarán la dotación de gafetes distintivos que permitan identificar a las y los funcionarios y el personal, que previamente fue autorizado por el órgano respectivo para poder ingresar a la bodega electoral.

Personal de apoyo en el conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales

El numeral 3 del artículo 167 del *Reglamento,* contempla que a más tardar 25 días antes de la fecha de la jornada electoral, y previa celebración de las reuniones de coordinación necesarias para establecer la logística correspondiente, los órganos competentes de los *OPL* deberán aprobar mediante acuerdo la designación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, así como a las y los prestadores de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales del Consejo correspondiente en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección.

Además, el inciso B., numeral 4 del Anexo 5 del *Reglamento de Elecciones* menciona que las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales apoyarán en las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como en la integración de la documentación para las casillas.

[2] Emitido por el *Consejo General* en fecha 20 de septiembre, mediante el cual se aprobó la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, el calendario electoral y demás determinaciones, con motivo del cumplimiento a la sentencia dictada por el *Tribunal Local* en el juicio de inconformidad JI-066/2021 y acumulados.

Cabe destacar, que mediante el acuerdo CEE/CG/253/2021[3], se estableció que el periodo para que el *Consejo General* designe al personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales a utilizarse en la jornada electoral extraordinaria de General Zuazua, Nuevo León, será el comprendido del 01 al 15 de octubre.

Procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales
El artículo 177 del *Reglamento,* señala que las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas que realicen las y los funcionarios y órganos de los *OPL* facultados para tal efecto, se realizarán de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo 5 de dicho Reglamento, previa determinación de la logística que se apruebe para ese efecto.

Además, establece que el *INE* apoyará a los *OPL* en la planeación y capacitación del grupo de multiplicadores del *OPL* a cargo de la capacitación a quienes auxiliarán en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas de las elecciones locales.

Por su parte, el artículo 178 del *Reglamento,* contempla que una vez concluido el conteo y sellado total de las boletas electorales, estas deberán ser agrupadas de manera consecutiva por tipo de elección y siguiendo el procedimiento descrito en el Anexo 5 del referido Reglamento, conforme a los criterios siguientes:

a. Total de electores de cada casilla inscritas e inscritos en el listado nominal;
b. Para el caso de casillas especiales en elecciones concurrentes o no concurrentes, se asignarán hasta 1,500 boletas por casilla para cada una de las elecciones federales, y otro tanto igual por cada tipo de elecciones locales. El número exacto de boletas deberá ser definido por el Consejo General del *INE* a más tardar en el mes de febrero del año de la jornada electoral que corresponda;
c. Las boletas adicionales por cada partido político y, en su caso, candidaturas independientes, para que sus representantes acreditadas y acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla puedan ejercer su derecho de voto; y,
d. En su caso, las boletas necesarias para que vote la ciudadanía que obtuvo resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que le faculte emitir su sufragio.

No pasa desapercibido que el inciso B., numeral 8 del Anexo 5 del *Reglamento* establece diversos criterios a los que deberán sujetarse las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.

Acta circunstanciada
El artículo 179 del *Reglamento,* indica que la presidencia del consejo distrital o del órgano competente del *OPL*, levantará un acta circunstanciada en la que se especifique la fecha, hora de inicio y término, lugar, asistentes, tipo o tipos de elección, folios de las

[3] Emitido por el *Consejo General* en fecha 20 de septiembre, mediante el cual se aprobó la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, el calendario electoral y demás determinaciones, con motivo del cumplimiento a la sentencia dictada por el *Tribunal Local* en el juicio de inconformidad JI-066/2021 y acumulados.

boletas que correspondieron a cada casilla, folios de las boletas sobrantes e inutilizadas, y en su caso, incidentes o faltantes de boletas. Se entregará copia simple del acta a quienes integran el consejo respectivo.

Supuestos para boletas electorales adicionales

Además, el artículo 180 del *Reglamento*, establece que en el supuesto de requerir boletas adicionales, la presidencia del consejo distrital o del órgano competente del *OPL*, dará aviso de inmediato, vía oficio, a la presidencia del consejo local del *INE* o del Órgano Superior de Dirección del *OPL*, según corresponda, utilizando el formato de solicitud de boletas adicionales contenido en el Anexo 5 de ese Reglamento, para que se adopten las acciones necesarias para complementar el requerimiento de boletas. La insuficiencia de éstas no detendrá el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento, ni tampoco el armado de los paquetes electorales.

Asimismo, contempla que si se recibieran boletas que correspondan a otro ámbito de competencia, la presidencia del consejo respectivo, notificará por la vía más expedita a la presidencia del consejo local del *INE* o del Órgano Superior de Dirección del *OPL*, quien procederá a convocar a una comisión del órgano al que correspondan las boletas electorales, para que las reciban. Dicha comisión estará integrada por la o el presidente y las y los consejeros electorales del órgano receptor, quienes podrán ser apoyados en dicho acto por personal de la estructura administrativa y, en su caso, por las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes que decidan participar.

Las boletas electorales serán entregadas a la presidencia o al responsable de la comisión referida, por parte de la presidencia del órgano que inicialmente las recibió, en sus instalaciones. De lo anterior se levantará un acta circunstanciada y se entregará una copia a quienes integran la comisión, lo cual se hará del conocimiento de los integrantes del consejo correspondiente.

Resolución favorable a favor de ciudadanas y ciudadanos

De conformidad con el artículo 181 del *Reglamento*, en caso de que con posterioridad a la realización del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, el órgano jurisdiccional competente emita resolución favorable a ciudadanos en relación con su derecho de votar el día de la respectiva elección, no se incluirán ni se entregarán boletas adicionales a la presidencia de las mesas directivas de casilla.

II. Determinación del personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas electorales

En tal virtud, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales precisadas con antelación, se considera oportuno designar al personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales que se utilizarán en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua, el 07 de noviembre.

En ese sentido, el numeral 3 del artículo 167 del *Reglamento,* establece que los órganos competentes de los *OPL* deberán aprobar mediante acuerdo la designación, entre otros, de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, así como de las y los prestadores de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección.

Ahora bien, este *Consejo General* estableció en el Calendario Electoral que entre el 20 de octubre y el 5 de noviembre, se llevarán a cabo distintas actividades tales como la impresión de las boletas electorales, así como la distribución de la documentación y materiales electorales a presidentas y presidentes de Mesa Directiva de Casilla, y por su parte, el *INE* determinó en el plan integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2021, que la actividad relativa a la entrega de nombramientos, capacitación y sustituciones de funcionariado de Mesa Directiva de Casilla, se efectuará del 05 de octubre al 06 de noviembre, la cual, es desarrollada por los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

En razón de lo anterior, y toda vez que la *CEE* cuenta con personal suficiente para desarrollar adecuadamente las actividades relativas al conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales, se considera que lo más oportuno es que las mismas se efectúen únicamente con personal adscrito a este organismo electoral, ya que los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales estarán realizando en el mismo periodo en que se contempla llevar a cabo dicha actividad otras tareas inherentes a la integración de las Mesas Directivas de Casilla, aunado a que sus actividades las desarrollarán principalmente en el municipio de General Zuazua, Nuevo León, y lo relativo a la actividad materia del presente acuerdo es en la sede de este organismo electoral, por lo que no sería eficiente por los tiempos de traslado que implicaría dicha movilidad.

En este sentido, el personal de la *CEE* que llevará a cabo las actividades relativas al conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales, son los siguientes:

PERSONAL QUE AUXILIARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN		
1	Héctor Carlos Valadez Moreno	Coordinador de Organización Electoral B
2	Juan Pablo García Luna	Asistente de Operatividad
3	Emilio Arias León	Asistente de Operatividad
4	Aaron Moreno Ramírez	Coordinadora / Coordinador de Documentación y Material Electoral
5	Alejandro Azpilcueta Valenzuela	Coordinadora / Coordinador de Documentación y Material Electoral
6	Erika Saucedo García	Coordinadora / Coordinador de Documentación y Material Electoral
7	María Guadalupe Martínez Carranza	Coordinadora / Coordinador de Documentación y Material Electoral
8	Oscar Noé Arizpe García	Coordinadora / Coordinador de Documentación y Material Electoral

PERSONAL QUE AUXILIARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN		
9	Yolanda Saucedo García	Coordinadora / Coordinador de Documentación Electoral
10	María Guadalupe Uresti Sandoval	Coordinadora / Coordinador de Material Electoral
11	Gerardo Cesar Gómez Licea	Coordinadora / Coordinador de Archivo
12	Maribel Castillo Moreno	Coordinadora / Coordinador de Archivo
13	Santiago Joel Martínez Ostiguin	Coordinadora / Coordinador Eventual de Prerrogativas y Partidos Políticos
14	Dora Ofelia Montemayor Garza	Coordinadora / Coordinador de Organización y Procesos Electorales
15	Emiliano Dueñas Arriaga	Coordinadora / Coordinador de Asistencia Electoral
16	José Muñiz Pérez	Coordinadora / Coordinador de Asistencia Electoral
17	Inocencio Luna Mendoza	Analista de la Secretaría Ejecutiva
18	Claudia Edith Velázquez Domínguez	Jefa / Jefe de Grupo
19	Dennis Yuset Guerrero Galindo	Jefa / Jefe de Grupo
20	Eduardo Cavazos Hernández	Jefa / Jefe de Grupo
21	José Alberto Ávila Exiga	Jefa / Jefe de Grupo
22	María Herlinda Rodríguez Bolaños	Jefa / Jefe de Grupo
23	Norma Idalia Salomé Mendoza López	Jefa / Jefe de Grupo
24	Rodolfo Basilio Vidal García Alanís	Jefa / Jefe de Grupo
25	Dora Alicia Delgado Villarreal	Asistente de Jefatura de Oficina de Apodaca
26	Alejandro Guadalupe González Rodríguez	Asistente de Bodega de Documentación Y Material Electoral
27	Lidia Vázquez Torres	Asistente de Bodega de Documentación Y Material Electoral
28	Alma Delia Macías Maldonado	Asistente de Documentación Electoral
29	Lorena Shantel Ibarra Hernández	Asistente de Documentación Electoral
30	Osvaldo Abraham Santos Gómez	Asistente de Documentación Electoral
31	Julio Alejandro Parra González	Asistente de Bodega de Material Electoral

Asimismo, se delega al Secretario Ejecutivo de la *CEE* para que, como medida excepcional y por ser necesario para los trabajos correspondientes, realice mediante acuerdo la designación de personal adicional de entre las y los adscritos a este organismo electoral para que participen en las actividades de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales, lo que deberá hacer del conocimiento a las y los Consejeros Electorales, así como a los partidos políticos.

Finalmente, se instruye a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de la *CEE* para que, en términos de lo establecido por el *Consejo General* mediante acuerdo CEE/CG/256/2021[4] , supervise que las personas designadas en este acuerdo cuenten con su acreditación para ingresar a la bodega electoral, así como con los gafetes respectivos.

2.3. Materiales didácticos para la capacitación respecto de los cómputos a realizar con posterioridad a la jornada electoral

I. Marco normativo relativo a los materiales didácticos

[4] Acuerdo por el cual el *Consejo General* aprobó, entre otros, lo relativo a la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral en la elección extraordinaria 2021 en el municipio de General Zuazua, Nuevo León.

Regulación a cargo del *INE*

Los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 7 de la *Constitución Federal;* y 104, numeral 1, inciso a) de la *LGIPE;* y 429, numeral 1 del *Reglamento,* disponen que los *OPL* deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el propio *Reglamento,* como en las *Bases Generales* y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el *INE.*

Obligaciones de los *OPL* en materia de emisión de lineamientos

El artículo 104, numeral 1, inciso a), f), h), i), j) y ñ) de la *LGIPE*, indica que corresponde a los *OPL*, entre otros:

I. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el *INE*;
II. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
III. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;
IV. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección de las y los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo;
V. Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo en la entidad de que se trate; y
VI. Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate.

El artículo 104, numeral 1, inciso g) de la *LGIPE*, establece que corresponde a los *OPL*, entre otras, imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el *INE*.

Por su parte, el artículo 149, numerales 1 y 2 del *Reglamento* señala que en su Capítulo VIII, del Título I, del Libro Tercero, contiene las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, el cual, su observación es obligatoria para el *INE* y los *OPL,* en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, dicho dispositivo en su numeral 3, señala que los materiales electorales correspondiente a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el *Reglamento.*

Además, el citado cardinal en sus numerales 4, 5 y 7, refiere que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del *INE* es la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 de dicho *Reglamento* y los formatos únicos de documentación y materiales electorales; que dicha dirección será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales.

Reglas para la emisión de los proyectos de materiales didácticos
El numeral 2.1 de los *Lineamientos de Cómputo*, establece que los proyectos de materiales didácticos serán diseñados y elaborados por la Dirección de Organización y Estadística Electoral y la Unidad de Participación Ciudadana, ambas de la *CEE*, sobre la base de esos Lineamientos. Dichos proyectos, se presentarán a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral y una vez validados por esta, se propondrán a la *Comisión de Organización* para que, en su caso, realice las observaciones pertinentes y lleve a cabo la aprobación correspondiente a fin de proponerlos para su aprobación al *Consejo General*.

Hecho lo anterior, en términos del numeral antes citado los materiales didácticos deberán divulgarse entre las y los Consejeros Electorales de la *CME* de General Zuazua, las y los representantes, así como el personal de la *CEE*. De igual forma se deberán hacer del conocimiento de las y los observadores electorales previamente acreditados que así lo soliciten.

Uso de material didáctico en elecciones extraordinarias
El artículo 118, numeral 2 del *Reglamento*, prevé que en las elecciones extraordinarias se utilizarán los mismos materiales didácticos que se utilizaron en la elección de la que deriven y, en su caso, con las adendas correspondientes.

II. Ratificación de los materiales didácticos aprobados para el proceso electoral ordinario 2020-2021

En tal virtud, y con fundamento en lo previsto en el artículo 118, numeral 2 del *Reglamento*, el cual indica que en las elecciones extraordinarias se deberán utilizar los mismos materiales didácticos que se utilizaron en la elección local de la que derive, se considera oportuno **ratificar** los diseños de los materiales didácticos que fueron aprobados por el *Consejo General* mediante acuerdo CEE/CG/117/2021, con las modificaciones correspondientes para esta elección extraordinaria, mismos que se detallan en el **Anexo Único** del presente acuerdo y los cuales corresponden a los documentos siguientes:

1. *Cuaderno de Consulta;*
2. Boleta electoral para la elección de Ayuntamiento;
3. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento;

4. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en la *CME* de la elección para el Ayuntamiento;
5. Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento;
6. Guía de apoyo para la clasificación de los votos para la elección de Ayuntamiento;
7. Clasificador de votos para la elección de Ayuntamiento;
8. Constancia individual de resultados electorales de casilla de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento;
9. Acta de cómputo de la elección para el Ayuntamiento derivada de recuento total de votos;
10. Bolsa para acta CÓMPUTO de la elección de Ayuntamiento;
11. Bolsa para acta SIPRE de la elección de Ayuntamiento;
12. Formato de concentración de resultados preliminares de la elección para el Ayuntamiento;
13. Recibo de entrega de los paquetes electorales a la *CME*; y,
14. Recibos y etiquetas para identificar los paquetes que llegaron sin bolsa CÓMPUTO o SIPRE, y para identificar los paquetes abiertos en la *CME*, para la elección de Ayuntamiento.

3. PUNTOS DE ACUERDO

En razón de los fundamentos y consideraciones expuestas, el *Consejo General* **acuerda:**

PRIMERO. Se **aprueba** para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua, la designación del personal de la *CEE* que llevará a cabo las actividades relativa al conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales a utilizarse en la jornada electoral del 07 de noviembre, en los términos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se **delega** al Secretario Ejecutivo de la *CEE* para que, en su caso, realice mediante acuerdo la designación de personal de este organismo electoral adicional al designado mediante el presente acuerdo para que participen en las actividades de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales, en términos del mismo.

TERCERO. Se **instruye** a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de la *CEE* para que, en términos de lo establecido por el *Consejo General* mediante acuerdo CEE/CG/256/2021, supervise que las personas designadas en este acuerdo cuenten con su acreditación para ingresar a la bodega electoral, así como con los gafetes respectivos, lo anterior en los términos del mismo.

CUARTO. Se **ratifican** los diseños de los materiales didácticos correspondientes a las elecciones de Ayuntamientos que fueron aprobados por el *Consejo General* mediante acuerdo CEE/CG/117/2021, a fin de que los mismos sean utilizados durante la capacitación respecto de los cómputos a realizar con posterioridad a la jornada electoral

del 07 de noviembre, con las modificaciones correspondientes para esta elección extraordinaria, mismos que se encuentran en el **Anexo Único** que forma parte integrante del presente acuerdo.

Notifíquese. Personalmente a los partidos políticos y coaliciones, por conducto de sus representantes acreditados ante esta *CEE*; por **oficio** al *INE*, a través del Sistema de Vinculación con los *OPL*, y a la *CME* de General Zuazua; por **estrados** al público en general; **publíquese** en el Periódico Oficial del Estado; y **hágase** del conocimiento público en la página de **Internet**.

Revisado y analizado que fue el presente acuerdo por las y los Consejeros Electorales que integran el quórum de la presente **Sesión Extraordinaria** del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral conforme a los artículos 88 y 94 de la Ley Electoral para el Estado, lo aprueban por **unanimidad** las y los Consejeros Electorales Mtro. Luigui Villegas Alarcón; Lic. Rocío Rosiles Mejía; Mtro. Alfonso Roiz Elizondo; Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo; Lic. Martha Magdalena Martínez Garza; y Lic. María Guadalupe Téllez Pérez, firmándose para constancia legal en los términos de los artículos 98, fracción VIII y 103, fracción VI de la aludida Ley Electoral para el Estado; y 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.- Conste.-

Mtro. Luigui Villegas Alarcón
Consejero Presidente Provisional

Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

Secretaría Ejecutiva

Dirección de Organización y Estadística Electoral

Anexo Único

Del Acuerdo CEE/CG/265/2021 por el que se determina la ratificación de los materiales didácticos para la capacitación respecto de los cómputos a realizar con posterioridad a la Jornada Electoral para la elección extraordinaria 2021 del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

AYUNTAMIENTO

7 DE NOVIEMBRE DE 2021

Ver Estas al reverso

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN

DISTRITO ELECTORAL LOCAL:

MUNICIPIO: GENERAL ZUAZUA

SECCIÓN:

TIPO DE CASILLA:

Marque el recuadro de su preferencia

PLANILLA ENCABEZADA POR:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO	**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO	**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO
PARTIDO DEL TRABAJO PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO	**MOVIMIENTO CIUDADANO** PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO
MORENA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO	**NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN** PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO SEUDÓNIMO	**SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO**

CONSEJERA PRESIDENTA / CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN
SECRETARIO EJECUTIVO

CEENL- 00,000

Desprende aquí

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN

DISTRITO ELECTORAL LOCAL:

MUNICIPIO: GENERAL ZUAZUA

SECCIÓN:

TIPO DE CASILLA:

Desprende aquí

SIMULACRO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO DEL TRABAJO

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

MORENA

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

Propietarios / Suplentes

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

SIN VALOR

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

CEE

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 NUMERAL 3, 79 NUMERAL 1 INCISO c), 82 NUMERAL 1, 84 NUMERAL 1 INCISO c), 85, 86, 87, 256 NUMERAL 1 INCISO d), 273 NUMERAL 1 Y 3, 279, 281, 282, 287, 288, 290, 291, 293 Y 294 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, 7 NUMERAL 2, 150 NUMERAL 1 INCISO a) FRACCIÓN III, 163 NUMERAL 1 Y 2, 238, 255 NUMERAL 2, 264 Y ANEXO 4.1 APARTADO A NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 96, 97, 125, 127, 128, 129, 130, 187, 235, 236, 237, 238, 246, 247, 248, 249, 251 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 292 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AL CONCLUIR EL LLENADO DEL CUADERNILLO, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA PARA EL LLENADO DEL ACTA, **ASEGÚRESE QUE TODAS LAS COPIAS SEAN LEGIBLES** Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE CASILLA. *Copie y anote la información de su nombramiento.*

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN. DISTRITO ELECTORAL LOCAL: ______

MUNICIPIO: GENERAL ZUAZUA

TIPO DE CASILLA: ______

SECCIÓN: ______

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: ______ *(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)*

2 BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO. *Escriba el total de boletas no usadas que se cancelaron con dos líneas diagonales.* **Copie esta cantidad del apartado 2 del cuadernillo.**

______ *(Con letra)* ______ *(Con número)*

3 PERSONAS QUE VOTARON POR LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO. *Escriba el total de marcas de "VOTÓ 2021" de la lista nominal de electores y de las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral.* **Copie esta cantidad del apartado 3 inciso del cuadernillo.**

______ *(Con letra)* ______ *(Con número)*

4 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA. *Escriba el total de marcas de "VOTÓ 2021" de la relación de representantes de partidos políticos ante la mesa directiva de casilla.* **Copie esta cantidad del apartado 4 del cuadernillo.**

\+

______ *(Con letra)* ______ *(Con número)*

5 TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y REPRESENTANTES. *Escriba la suma de 3 y 4.* **Copie esta cantidad del apartado 5 del cuadernillo.**

=

______ *(Con letra)* ______ *(Con número)*

6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO. *Escriba los votos para cada partido político, coalición, candidatura no registrada y votos nulos, súmelos y escriba el resultado en TOTAL. En caso de no recibir votos para algún partido político, coalición o candidatura no registrada, escriba ceros.* **Copie estas cantidades del apartado 6 del cuadernillo.**

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO (Con letra)	(Con número)
PAN		
PRI		
PRD		
PVEM		
PT		
MC		
MORENA		
NA		
PES		
Coaliciones	Escriba aquí sólo el número de boletas que tienen marcados los emblemas de los partidos de la coalición indicada.	
PRI – PRD		
PVEM – PT – MORENA – NA		
PVEM – PT – MORENA		
PVEM – PT – NA		
PVEM – MORENA – NA		
PT – MORENA – NA		
PVEM – PT		
PVEM – MORENA		
PVEM – NA		
PT – MORENA		
PT – NA		
MORENA – NA		
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

7 TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA. *Escriba el total de votos de la elección extraordinaria para el Ayuntamiento que se sacaron de la urna.* **Copie esta cantidad del apartado 7 del cuadernillo.**

______ *(Con letra)* ______ *(Con número)*

8 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA. *¿Es igual el número total de personas y representantes que votaron del apartado 5, con el total de votos sacados de la urna del apartado 7?* **Copie esta respuesta del apartado 8 del cuadernillo.**

SÍ ☐ NO ☐ *(Marque con "X")*

2

9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN. *¿Es igual el total de votos sacados de la urna, del apartado 7, con el TOTAL de la votación?* **Copie esta respuesta del apartado 9 del cuadernillo.**

SÍ ☐ NO ☐ *(Marque con "X")*

10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE ESTA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA? SÍ ☐ NO ☐ *(Marque con "X")*

DESCRIBA BREVEMENTE ______

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN ______ *(Con número)* HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

11 MESA DIRECTIVA DE CASILLA. *Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.*

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2o. ESCRUTADOR/A		

12 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. *Escriba los nombres de las y los representantes de partidos políticos presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.*

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X" P	Marque con "X" S	FIRMA	[illegible]	[illegible]
PAN						
PRI						
PRD						
PVEM						
PT						
MC						
MORENA						
NA						
PES						

13 ESCRITOS DE PROTESTA. *En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político que los presentó y métalos en el sobre de expediente de la elección extraordinaria para el Ayuntamiento.*

PAN ☐ PRI ☐ PRD ☐ PVEM ☐ PT ☐ MC ☐ MORENA ☐ NA ☐ PES ☐

14 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA

1. INTRODUZCA EL **ORIGINAL** EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL **AYUNTAMIENTO**.
2. INTRODUZCA LA **PRIMERA COPIA** EN LA BOLSA SIPRE QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE.
3. INTRODUZCA LA **SEGUNDA COPIA** EN LA BOLSA CÓMPUTO QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE.
4. ENTREGUE **COPIA LEGIBLE** A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO. EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO, SOLICITE TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DE ACTA, **USTED DEBE PERMITÍRSELO**.

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO.

SIMULACRO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA **EL AYUNTAMIENTO** LEVANTADA EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

3

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN. **MUNICIPIO:** GENERAL ZUAZUA

En: _____ a las ____ : ____ A.M. / P.M. del día ____ de noviembre de 2021, en _____ domicilio de esta Comisión Municipal Electoral, se reunieron sus integrantes en Sesión, para realizar el CÓMPUTO MUNICIPAL de la elección extraordinaria para el AYUNTAMIENTO y toda vez que: _____ procedieron a realizar, conforme a los artículos 13, 15, 16, 96, 113, 122, 123 fracción XII y 269 fracción IV de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y apartado 3 numeral 3.1 de Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo, el cómputo de la casilla tipo _____ de la Sección: _____ ubicada en: _____ haciendo constar los siguientes Resultados:

	(Con letra)	(Con número)
BOLETAS SOBRANTES		
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA BOLSA Y SOBRE CORRESPONDIENTE		

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A VOCAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A SUPLENTE

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	P/S*

*P = PROPIETARIO/A S = SUPLENTE

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **ORIGINAL** EN EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO Y ENTREGUE **COPIA** A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.

SIMULACRO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO

4

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN.

MUNICIPIO: GENERAL ZUAZUA

En _____

a las _____ horas A.M. P.M. del día _____ de noviembre de 2021, en domicilio de la Comisión Municipal Electoral, se reunieron sus integrantes con fundamento en los artículos 79 numeral 1 inciso c) y 256 numeral 1 inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los artículos 13, 15, 16, 96, 113, 122, 123 fracción XII y 269 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y apartado 5 numeral 5.1 puntos 1 al 10 de Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo, y procedieron a realizar el CÓMPUTO MUNICIPAL de la elección extraordinaria para el AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA, haciendo constar que del total de _____ casillas aprobadas por el Instituto Nacional Electoral para recibir la votación, casillas no fueron instaladas y _____ paquetes no fueron entregados a esta Comisión Municipal. Así mismo de un total de _____ paquetes recibidos, en _____ se cotejó el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente de la Comisión Municipal y que _____ paquetes fueron recontados en _____ grupos de trabajo y _____ paquetes fueron revisados en el pleno de la Comisión Municipal por contar con votos reservados, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATURA	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN FINAL		

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LAS Y LOS CANDIDATOS

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A VOCAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A SUPLENTE

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	P/S*

*P=PROPIETARIO/A, S=SUPLENTE

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **ORIGINAL** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y ENTREGUE **COPIA** A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EJEMPLAR

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Después de sacar los votos de la elección extraordinaria para el AYUNTAMIENTO de la urna, agrúpalos encima de cada uno de los ejemplos de la Guía. Cuando termines, cuéntalos por montoncitos.

Los ejemplos que se muestran en la Guía son los más comunes, pero podría haber otros.

También se puede marcar la opción seleccionada con algún símbolo, palabra o frase.

Si la marca sale del recuadro pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcados.

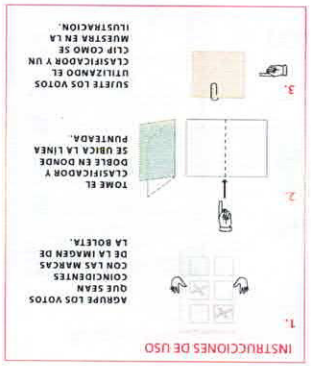

1

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

CLASIFICADOR DE VOTOS

1

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PRI y PRD

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

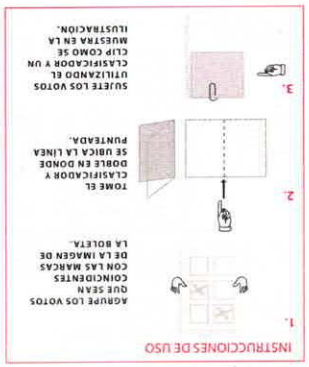

2

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

2

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PVEM, PT, Morena y Nueva Alianza Nuevo León

VERDE | PT | morena | Nueva Alianza Nuevo León

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

INSTRUCCIONES DE USO

1. AGRUPE LOS VOTOS QUE SEAN COINCIDENTES CON LAS MARCAS DE LA BOLETA.
2. TOME EL CLASIFICADOR Y DOBLE EN DONDE SE UBICA LA LÍNEA PUNTEADA.
3. SUJETE LOS VOTOS UTILIZANDO EL CLASIFICADOR Y UN CLIP COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN.

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PVEM, PT y Morena

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

REVERSO

4

INSTRUCCIONES DE USO

1. AGRUPE LOS VOTOS QUE SEAN CONVENIENTES CON LAS MARCAS DE LA IMAGEN DE LA BOLETA.

2. TOME EL CLASIFICADOR Y DOBLE EN DONDE SE INDICA LA LINEA PUNTEADA.

3. SUJETE LOS VOTOS UTILIZANDO EL CLASIFICADOR Y UN CLIP COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACION.

DOBLE EN LA LINEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LINEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

4

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PVEM, PT y Nueva Alianza Nuevo León

Escriba la cantidad con número

TOTAL DE VOTOS

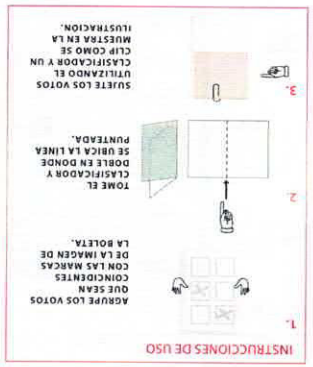

5

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISION ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

CLASIFICADOR DE VOTOS

5

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PVEM, Morena y Nueva Alianza Nuevo León

VERDE morena Nueva Alianza Nuevo León

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

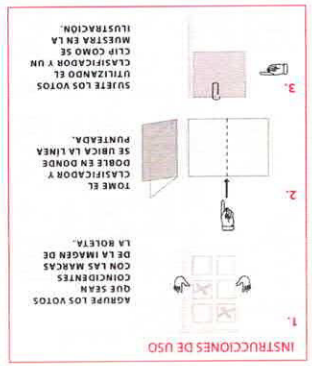

9

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

6

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PT, Morena y Nueva Alianza Nuevo León

PT morena nueva alianza Nuevo León

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

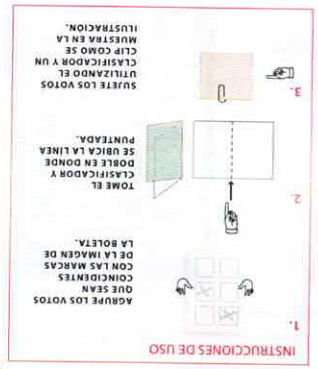

7

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

7

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PVEM y PT

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

REVERSO

8

INSTRUCCIONES DE USO

1. AGRUPE LOS VOTOS QUE SEAN COINCIDENTES CON LAS MARCAS DE LA IMAGEN DE LA BOLETA.

2. TOME EL CLASIFICADOR Y DOBLE EN DONDE SE UBICA LA LÍNEA PUNTEADA.

3. SUJETE LOS VOTOS UTILIZANDO EL CLASIFICADOR Y UN CLIP COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN.

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

8

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PVEM y Morena

morena

VERDE

Escriba la cantidad con número

TOTAL DE VOTOS

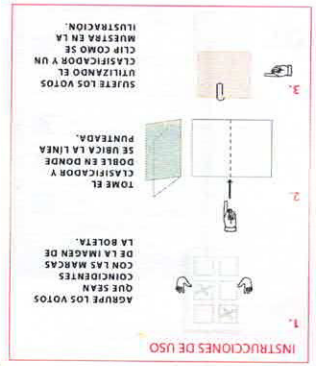

6

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

CLASIFICADOR DE VOTOS

9

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PVEM y
Nueva Alianza Nuevo León

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

REVERSO

10

INSTRUCCIONES DE USO

1. AGRUPE LOS VOTOS QUE SEAN COINCIDENTES CON LAS MARCAS DE LA IMAGEN DE LA BOLETA.

2. TOME EL CLASIFICADOR Y DOBLE EN DONDE SE UBICA LA LÍNEA PUNTEADA.

3. SUJETE LOS VOTOS UTILIZANDO EL CLASIFICADOR Y UN CLIP COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN.

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

10

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PT y Morena

morena

Escriba la cantidad con número

TOTAL DE VOTOS

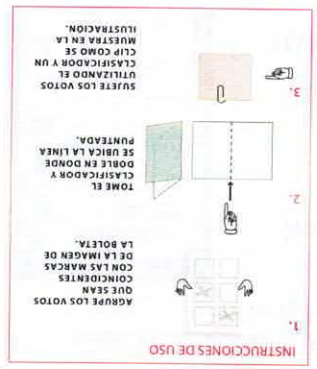

11

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

CLASIFICADOR DE VOTOS

11

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

PT y
Nueva Alianza Nuevo León

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

12

INSTRUCCIONES DE USO

1. AGRUPE LOS VOTOS QUE SEAN COINCIDENTES CON LAS MARCAS DE LA IMAGEN DE LA BOLETA.

2. TOME EL CLASIFICADOR Y DOBLE EN DONDE SE UBICA LA LÍNEA PUNTEADA.

3. SUJETE LOS VOTOS UTILIZANDO EL CLASIFICADOR Y UN CLIP COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN.

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

12

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN

CEE

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para la siguiente coalición:

Morena y
Nueva Alianza Nuevo León

morena

alianza Nuevo León

Escriba la cantidad con número

TOTAL DE VOTOS

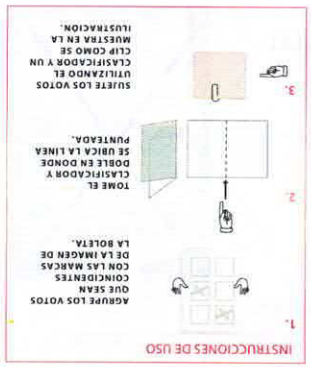

13

REVERSO

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

CLASIFICADOR DE VOTOS

13

AYUNTAMIENTO

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas para candidatos/as no registrados/as:

CANDIDATO/AS NO REGISTRADOS/AS

CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A

TOTAL DE VOTOS

Escriba la cantidad con número

REVERSO

14

INSTRUCCIONES DE USO

1. AGRUPE LOS VOTOS QUE SEAN CONGRUENTES CON LAS MARCAS DE LA IMAGEN DE LA BOLETA.

2. TOME EL CLASIFICADOR Y DOBLE EN DONDE SE ENCUENTRA LA LÍNEA PUNTEADA.

3. SUJETE LOS VOTOS UTILIZANDO EL CLASIFICADOR Y UN CLIP COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN.

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

DOBLE EN LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN

CEE

CLASIFICADOR DE VOTOS

AYUNTAMIENTO

14

Anote la cantidad de boletas marcadas encontradas con votos nulos:

VOTOS NULOS

VOTOS NULOS

Escriba la cantidad con número

TOTAL DE VOTOS

CEE | PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE CASILLA DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN.

MUNICIPIO: GENERAL ZUAZUA

SECCIÓN: ____ *(Con número)* CASILLA: ____

GRUPO: ____ *(Con número)* PUNTO DE RECUENTO: ____ *(Con número)*

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES: ____ *(Con número)*

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS ELECTORALES (Con número)
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	
VOTOS NULOS	
TOTAL	

NÚMEROS DE VOTOS RESERVADOS: ____ *(Con número)*

Se anexa(n) a esta constancia para su resolución en el pleno de la Comisión Municipal Electoral.

EL RECUENTO DE ESTA CASILLA INICIÓ A LAS ___ : ___ *(Con número)* A.M. P.M. *(Marque con "X")* DEL DÍA ___ *(Con número)* DE NOVIEMBRE DE 2021 Y CONCLUYÓ A LAS ___ : ___ *(Con número)* A.M. P.M. *(Marque con "X")* DEL DÍA ___ *(Con número)* DE NOVIEMBRE DE 2021.

MIEMBROS QUE COMPONEN EL GRUPO DE TRABAJO. *Escriba los nombres de las y los miembros y solicite que firmen en su totalidad los que estén presentes.*

NOMBRE DE LA O EL AUXILIAR DE RECUENTO	FIRMA

CARGO (Abreviar)	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO	FIRMAS

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL GRUPO DE TRABAJO. *Solicite a las y los representantes de partidos políticos que escriban su nombre y firmen en su totalidad los que estén presentes.*

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA			
PAN					
PRI					
PRD					
PT					
morena					
PES					

ESCRITOS DE PROTESTA. *En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político que presentaron y métalos en el sobre de expediente de la elección extraordinaria para el Ayuntamiento.*

PAN ☐ PRI ☐ PRD ☐ ☐ PT ☐ ☐ morena ☐ ☐ PES ☐

SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA INDIVIDUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13, 15, 16, 122 Y 269 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y APARTADO 5 NUMERAL 5.2 Y 5.5 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO.

SIMULACRO

DESTINO: **COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DERIVADA DEL RECUENTO TOTAL DE VOTOS

5

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN.

MUNICIPIO: GENERAL ZUAZUA

En el municipio de _____, del estado de Nuevo León, siendo las _____ A.M. / P.M. del día _____ noviembre de 2021, reunidos los Consejeros Electorales Municipales de la Comisión Municipal Electoral, con fundamento en los artículos 13, 15, 16, 96, 113, 122, 123 fracción XII y 269 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y apartado 5 numeral 5.1 puntos 1 al 10, 5.2 y 5.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo, en su sede ubicada en _____ de este Municipio, en sesión de cómputo TOTAL de la elección extraordinaria de Ayuntamiento y toda vez que existen indicios de que la diferencia entre las candidaturas que ocupan el primero y el segundo lugar en la votación es igual o menor al punto cinco por ciento y habiendo petición expresa de representante _____ se procedió a abrir los paquetes electorales ante la presencia de las y los representantes de partidos políticos acreditados ante este organismo electoral, para llevar a cabo el recuento TOTAL de los votos emitidos en este Municipio.

Como consecuencia de lo anterior esta Comisión Municipal Electoral procede a realizar el recuento TOTAL de los votos emitidos, el cual arroja los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATURA	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LAS Y LOS CANDIDATOS

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS		
VOTOS NULOS		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A VOCAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERO/A SUPLENTE

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	P/S*

*P=PROPIETARIO/A, S=SUPLENTE

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **ORIGINAL** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y ENTREGUE **COPIA** A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

SIMULACRO

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

8

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)

ENTIDAD: NUEVO LEÓN
DISTRITO:
MUNICIPIO: GENERAL ZUAZUA
SECCIÓN:
CASILLA:

Introduzca en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

1. **Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección extraordinaria para el Ayuntamiento (Acta 2).** ☐
2. **Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.** ☐
3. **Registro de personas con discapacidad** que acuden a votar. ☐

SIMULACRO

CÓMPUTO
AYUNTAMIENTO

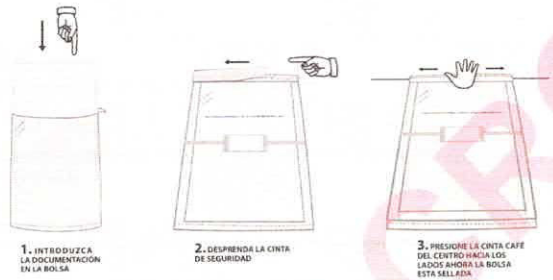

ESTA BOLSA SE DEBE INTRODUCIR EN LA FUNDA DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL AYUNTAMIENTO

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

7

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)

ENTIDAD: NUEVO LEÓN
DISTRITO:
MUNICIPIO: GENERAL ZUAZUA
SECCIÓN:
CASILLA:

Introduzca en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

(1) Primera copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección extraordinaria para el Ayuntamiento (Acta 2). ☐

SIMULACRO

SIPRE

AYUNTAMIENTO

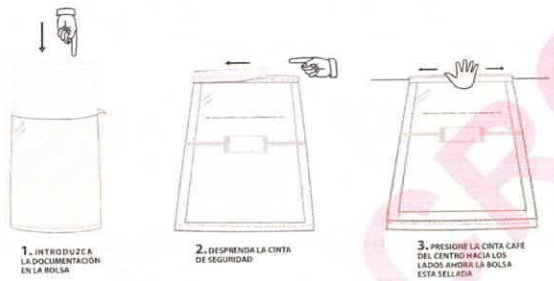

ESTA BOLSA SE DEBE INTRODUCIR EN LA FUNDA DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL AYUNTAMIENTO

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

FORMATO DE CONCENTRACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL ZUAZUA

SIMULACRO

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	VOTACIÓN VÁLIDA POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATO/A O COALICIÓN																						CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
		PAN	PRI	PRD	VERDE	PT		morena	alianza	PES																
SUBTOTAL																										
TOTAL																										

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021

RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Entidad Federativa: Nuevo León. **Distrito:** _____ **Municipio:** GENERAL ZUAZUA

Siendo las _____ : _____ (Con número) AM PM (Marque con X) del día _____ (Con número) de noviembre de 2021, la o el C. _____

_____, quien participó como _____

de casilla, hace entrega del paquete electoral de la sección número: _____, tipo de casilla: _____

con el expediente de la elección extraordinaria para el Ayuntamiento conforme al artículo 255 la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

AYUNTAMIENTO

El paquete electoral se entregó:	*(Marque con X)*	
Con firma	SÍ	NO
Con muestras de alteración	SÍ	NO
Con cinta o etiqueta de seguridad	SÍ	NO
Por fuera del paquete se recibieron:	*(Marque con X)*	
Bolsa que va por fuera del paquete electoral a la Comisión Municipal Electoral *(Bolsa Cómputo)*	SÍ	NO
Bolsa que va por fuera del paquete electoral para el Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales *(Bolsa SIPRE)*	SÍ	NO

Entrega: (Marque con X)
- Funcionario/a de casilla ☐
- CAE / SE ☐

Recibe en la/el: (Marque con X)
- Comisión Municipal Electoral ☐
- CRyT Fijo ☐
- CRyT Itinerante ☐

Funcionario/a de casilla que entrega

_____
Nombre y firma

Recibe en la Comisión Municipal Electoral

_____
Nombre y firma

MUESTRA

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

SECCIÓN _____

TIPO DE CASILLA _____

"SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL SIPRE"

DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

SECCIÓN _____

TIPO DE CASILLA _____

"ESTE PAQUETE LLEGÓ SIN ACTA EN LA BOLSA ADHERIDA DE CÓMPUTO"

DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

"ESTE PAQUETE DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL **AYUNTAMIENTO** SE ABRIÓ EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE **GENERAL ZUAZUA** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 269 FRACCIÓN IV DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN"